



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DOMINICANA
JUNTA DE AVIACIÓN CIVIL

RESOLUCIÓN 299-2021

SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 1ERO. DE DICIEMBRE DE 2021.

La Junta de Aviación Civil, órgano asesor del Poder Ejecutivo, que tiene como responsabilidad principal establecer la política superior de la aviación civil, regular y ejecutar los aspectos económicos del transporte aéreo, ejercer las funciones que le son otorgadas por la Ley Núm. 491-06 de Aviación Civil de la República Dominicana, modificada, y aplicar las normas y reglamentos en las áreas de su competencia, tiene a bien conocer el siguiente punto de agenda:

PUNTO 24.

Solicitud de renovación de carné único (carnet aeroportuario) a favor del Asimilado Militar Inspector AVSEC de Primera Categoría Jeffry Raúl Berigüete Medina, MIDE; mediante oficio Núm.10732, de fecha 22 de noviembre de 2021, del Director General del CESAC.

CONSIDERANDO: Que, mediante el oficio Núm.10732, de fecha 22 de noviembre de 2021, el Director General del Cuerpo Especializado en Seguridad Aeroportuaria y de la Aviación Civil (CESAC), solicitó la renovación de un (1) carné único (carnet aeroportuario) a favor del señor **Jeffry Raúl Berigüete Medina**, Encargado de la Sección de Estadística de la División de Inteligencia del CESAC.

VISTO el Protocolo de Entendimiento Interinstitucional entre el Instituto Dominicano de Aviación Civil (IDAC), la Junta de Aviación Civil (JAC), el Cuerpo Especializado en Seguridad Aeroportuaria y de la Aviación Civil (CESAC), el Departamento Aeroportuario (DA) y las Administraciones Generales de los Aeropuertos Internacionales, Concesionados y Privados para la Expedición de un Carné Único para los Inspectores y Personal que en Función de sus Responsabilidades deban poseer un Carné de esta Naturaleza.

VISTO el oficio Núm.10732, de fecha 22 de noviembre de 2021, del Director General del Instituto Dominicano de Aviación Civil (IDAC).

La Junta de Aviación Civil, tras haber revisado la solicitud realizada por el Director General del CESAC, así como el Protocolo utilizado a la fecha para la expedición de los carnets aeroportuario (carnets único), DECIDIÓ mediante

RESOLUCIÓN 299-2021

PRIMERO: Impartir su aprobación a la solicitud de renovación de carné único (carné aeroportuario) a favor del señor JEFFRY RAÚL BERIGÜETE MEDINA, Encargado de la Sección de Estadística de la División de Inteligencia del CESAC.

SEGUNDO: Remitir al Cuerpo Especializado en Seguridad Aeroportuaria y de la Aviación Civil (CESAC) la presente resolución, para los fines correspondientes.

TERCERO: Disponer que la presente Resolución sea publicada en la página Web de la Junta de Aviación Civil (<http://www.jac.gob.do>).

Dada en el Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, el día primero (1ero.) del mes de diciembre del año dos mil veinte y uno (2021).


Dr. José Ernesto Marte Piantini
Presidente

JEMP/PPP/ed.



C/ José Joaquín Pérez No. 104, Gazcue, Distrito Nacional
República Dominicana
Tel: 809-689-4167
www.jac.gob.do

